

MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN

**PRIVILEGIO RODADO DE
JEREZ DE LA FRONTERA. 1268.**

A. H. M. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Junio 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL 1
 - 2. HISTORIA DEL BIEN CULTURAL 3
 - 3. TRANSCRIPCIÓN 16
- ANEXO I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CAPÍTULO II: DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO

- 1. DATOS TÉCNICOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN 19
 - 2. TRATAMIENTO 22
- ANEXO II: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CAPÍTULO III: ESTUDIO CIENTÍFICO-TÉCNICO

- 1. EXAMEN NO DESTRUCTIVO 40
- 2. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL Y DE FACTORES DE DETERIORO 40

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

- 1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONSERVACIÓN 41

EQUIPO TÉCNICO 43

MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN.
“PRIVILEGIO RODADO DE JEREZ DE LA FRONTERA”

INTRODUCCIÓN

Dentro de la 2ª fase del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (IAAL) y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) se han llevado a cabo una serie de intervenciones sobre obras del Patrimonio Documental Andaluz custodiadas en los Archivos Históricos Provinciales y Archivos pertenecientes al Sistema Andaluz de Archivos.

La presente Memoria Final de Intervención recoge todos los estudios y tratamientos aplicados a la obra “Privilegio Rodado de Jerez de la Frontera” en los laboratorios del IAPH por los diferentes técnicos pertenecientes a dicha institución.

Se redactará aportando toda la información derivada de cada fase de actuación. Indicando el tipo de intervención; el demandante de la misma; condiciones y lugar de trabajo; medios técnicos utilizados para el estudio de la obra y para el desarrollo de los trabajos; el resultado de las investigaciones históricas y científico-técnicas realizadas; y por último la síntesis de la estructura y contenido de la memoria.

En primer lugar se realizaron los estudios preliminares que determinaron las principales características técnicas y el estado inicial que presentaba la obra.

La detección de diferentes lagunas, algunas de ellas provocadas por insectos y manchas por microorganismos, planteó la necesidad de llevar a cabo un tratamiento de desinsectación-desinfección por gases inertes como medida preventiva.

La Memoria Final de Intervención se estructura básicamente en tres capítulos. El primero identifica el bien cultural y realiza una valoración histórico-artística y puesta al día de la documentación existente sobre el bien. El segundo, dedicado a la diagnosis y tratamiento, profundiza en la materialidad, el estado de conservación de la obra y los procesos llevados a cabo para lograr la más adecuada intervención de conservación-restauración. El tercer capítulo recoge las recomendaciones y expone las medidas preventivas de conservación propuestas por los técnicos del IAPH para que el documento se mantenga en las mejores condiciones posibles.

CAPÍTULO I: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL

Nº Registro: 54 PA/10

1.1. TÍTULO U OBJETO.

Privilegio rodado de Jerez

1.2. TIPOLOGÍA.

Patrimonio documental

1.3. LOCALIZACIÓN.

1.3.1. Provincia: Cádiz

1.3.2. Municipio: Jerez de la Frontera

1.3.3. Inmueble: Ayuntamiento

1.3.4. Ubicación: Archivo Municipal

1.3.5. Demandante del estudio y/o intervención: 2ª fase del Convenio Marco de Colaboración IAAL e IAPH

1.4. IDENTIFICACIÓN FÍSICA.

1.5.1. Materiales y técnicas: Pergamino / Manuscrito e iluminado

1.5.2. Dimensiones: 595 X 495 mm

1.5.3. Inscripciones, marcas, monogramas y firmas: Todas en el reverso del documento.

"Caxón. 12. Nº 3"

"1268"

"9"

"† privilegio [...] por don Alfonso X / merced a Xerez de las franquezas / que tiene Sevilla y que no es [...] / [...] para el [...] / ay confirmacion deste privile- / gio del rey don Fnº"

"Nota: Por virtud de Real Cédula del Señor / Rey Don Carlos tercero su factor e [...] juez / a diez y seis de ¿mayo? de mil cetecientos cetenta y dos, y con / relación en este oy día de la [...] se libra con- /firmación general de los privilegios de la ciudad de Jerez / de la Frontera y para que

assí conste, yo don Juan / Joseph de Ayala rexente en notario de numero ma- / yor de los Privilegios y Confirmaciones del rey mi señor / firmo esta nota en Madrid a 28 de febrero de 1773 / Juan Joseph de Ayala (rúbrica)”

1.5.4. Elementos de validación:

Elementos identificativos de esta tipología documental son el crismón, el signo de validación en forma de rueda con leyendas y símbolos que aluden al monarca, y las confirmaciones dispuestas en columnas de las personalidades más relevantes del panorama político, económico y religioso de la época.

1.6. DATOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.

1.6.1. Lugar y fecha ejecución: Jerez, 22 de ¿? de 1268

1.6.2. Tipo de escritura: Gótica redonda de privilegios

2. HISTORIA DEL BIEN CULTURAL

2.1. ORIGEN HISTÓRICO.

La incorporación de Jerez a la corona de Castilla pasa por varias fases hasta su adhesión definitiva en 1264.

En un primer momento los musulmanes de Jerez y de toda la baja Andalucía se ven obligados a capitular en 1248 tras la reconquista de Sevilla, pero ante la falta de medios y cristianos para repoblar estas áreas, Fernando III propició una política de pactos que permitieron a la población mora conservar sus bienes y mantener su estatuto de autonomía.

Jerez se constituye como heredamiento del infante don Enrique, aunque la realidad era que no pasa de ser un sometimiento puramente nominal.

Con la llegada al trono de Alfonso X en 1252 se produce un cambio drástico en la política real. Se anulan los privilegios del infante y se propicia mayor autoridad sustituyendo las autoridades musulmanas locales por otras afines a la corona.

Jerez es entregada a Nuño de Lara quien, a su vez, la encomienda al caballero Garcí Gómez Carrillo, que es quien establece las guarniciones cristianas en los alcázares y fortalezas para el control de la población.

Esta situación transitoria del dominio castellano se mantiene hasta 1262. A raíz de la sublevación de Aben Mahfoth, rey vasallo de Niebla, Alfonso X decide hacer efectiva la ocupación de los territorios ante la amenaza que supone la existencia de núcleos mudéjares extensos.

Inicia la repoblación de Cádiz cerrando la salida al mar de los mudéjares de Jerez, Arcos, Medina Sidonia y otras plazas cercanas. El malestar de la población musulmana no se hace esperar y con el apoyo de los granadinos y los benimerines del norte de África se sublevan en junio de 1264.

El exterminio de la guarnición castellana instalada en el alcázar de Jerez fuerza a Alfonso X a hacer efectiva la ocupación del territorio que culmina el 9 de octubre de 1264 con la expulsión de la población musulmana y la inmediata repoblación cristiana.¹

¹ FRAY E. RALLÓN (1997): *Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Cádiz, vol. I. Cádiz: Universidad. Servicio de Publicaciones; H. SANCHO DE SOPRANIS (1964): *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. Jerez de la Frontera: Jerez Industrial

El repartimiento de Jerez no quedó ultimado hasta 1268, año que coincide con la estancia del monarca en Jerez con motivo de la celebración de las Cortes.

Convocadas cuatro años después de reconquistada la ciudad se consideran las cortes más importantes del reinado de Alfonso X por cuanto se cuestionaron aspectos tan importantes como el valor de la moneda; se fijaron los pesos, medidas y precios para el comercio de artículos tales como paños cueros, ganados comestibles, pesca. De mayor interés resulta la preocupación social del rey al reglamentar los salarios de los trabajadores, haciendo distinción entre hombres y mujeres, y fijando una frontera de precios para los jornales al norte y sur del puerto de Muradal.

El privilegio objeto del presente informe fue concedido en Jerez en el mismo año 1268. Aunque por problemas de conservación no conocemos la fecha exacta (está emborronado diversas partes del pergamino entre ellas el área donde figura el mes de expedición del documento) creemos que el privilegio se concedió durante las Cortes.

Por el itinerario seguido por Alfonso X sabemos que entre 1267 y 1268 permaneció gran parte del tiempo en Andalucía. A Jerez llegó el 2 de octubre de 1267, permaneció hasta el día 23 del mismo, para volver el 13 de noviembre. El monarca no se atreve a dejar Andalucía por temor a los musulmanes.

El soberano buscando fomentar y fortalecer el asentamiento de la población y con ocasión de la celebración de las cortes (y por las molestias que estas podían ocasionar a la población) concedió una serie de mercedes y franquezas.

El privilegio concede a Jerez el fuero y las franquezas que tiene la ciudad de Sevilla así como "que no fagan hueste a otra parte".

Jerez conserva buen número de privilegios otorgados por Alfonso X que tenían por objeto favorecer la repoblación y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Hasta la fecha se ha considerado el privilegio más antiguo el que se concedió con ocasión de la celebración de las cortes, otorgado en Sevilla en 28 de junio de 1268. Terminadas ya las cortes, Alfonso X buscaba con este privilegio compensar las molestias que padecieron los ciudadanos por verse obligados a alojar a las numerosas personas que con tal ocasión se reunió en la ciudad fronteriza.²

² C. ROMERO LECEA y M. LUISA GONZALEZ DE PARGA NÁJERA: *Privilegios reales y viejos documentos de Jerez de la Frontera*. Madrid: Joyas bibliográficas, 1971, p. 1-7

La concesión de un privilegio de la categoría del fuero y las franquezas de Sevilla a Jerez debió concederse durante la celebración de las cortes, entendiéndose que Jerez, tras acoger un evento de tal categoría, alcanza un estatus más elevado a nivel socio-político.

2.2. CAMBIOS DE UBICACIÓN Y/O PROPIEDAD.

El documento pertenece al Archivo Municipal de Jerez. Tiene la signatura C. 22, Nº 18 (anteriormente C. 12, Nº 3)

2.3. RESTAURACIONES Y/O MODIFICACIONES EFECTUADAS.

No constan.

2.4. EXPOSICIONES.

No hay datos.

2.5. ANÁLISIS DIPLOMÁTICO Y PALEOGRÁFICO.

Se analiza el documento en su perspectiva física e intelectual. El punto de vista físico hace referencia al revestimiento externo del documento, su carácter material y apariencia externa; la perspectiva intelectual apunta a su articulación y estructura interna. Se analiza en último lugar los signos de validación.

- Caracteres externos

El documento se redactó sobre un único pliego de pergamino dispuesto en sentido vertical con unas dimensiones aproximadas, puesto que los bordes son irregulares, de 595 X 495 mm.

Por su mal estado de conservación no hay rastro del picado por pérdida de los bordes originales donde presumiblemente se practicaron las incisiones, así como tampoco del pautado.

La caja de escritura cuenta con 36 renglones, de los que 8 se redactan a línea tirada mientras el resto se dispone en columnas: 7 en la parte superior de la rueda, 16 en los laterales y 5 en el área inferior. La unidad del pautado es de aproximadamente 10 mm. El margen superior duplica los laterales pero el espacio más amplio corresponde a la plica con una altura entre 65 y 81 mm.

El documento se redacta por la cara carne con tintas metaloácidas en escritura gótica de privilegios. Este tipo de escritura pervive desde el siglo XIII hasta el XVI y se usa en los diplomas más solemnes: privilegios rodados y cartas plomadas ejecutadas en pergamino. Es un tipo de letra que sufre escasas modificaciones a lo largo del tiempo.

Su concepción rígida y anquilosada se debe a que está a cargo de un grupo de escribas especializados en su trazado que no dan margen a la improvisación.

Del mismo modo que no se permite la improvisación en el proceso de escritura, no se admite concesiones a la hora de planificar el espacio del pergamino. A partir de Fernando III se afianza un tipo de privilegio rodado en formato vertical, fácilmente reconocible por una serie de características.

Se redacta en un único párrafo, sin puntuación aparte ni espacios. Sólo suele percibirse cierta separación entre el cuerpo del texto y las columnas de confirmación.

En el mismo texto se resaltan la capital que abre el tenor y los nombres del rey y la reina caligrafiándose en un cuerpo superior e iluminándose alternativamente en varios colores, en este caso en rojo y verde. El mismo recurso se aplica en las capitales que anuncian los fragmentos mas partes relevantes del contenido.

Otro elemento a mitad de camino entre lo ornamental y lo gráfico son los signos situados entre las columnas. Por una parte son elementos decorativos iluminados con tonos que armonizan con el conjunto, pero por otra también sirven para organizar el espacio y simplificar los contenidos.

Terminamos indicando que el pergamino presenta dobleces que atestiguan que estuvo plegado aunque no puede precisarse la forma en que se plegaron estos documentos ni el tamaño en que se transportaban.

- Caracteres internos

El contenido jurídico de los privilegios rodados responde en mayor o menor medida a las pautas trazadas en Las Partidas de Alfonso X.

Como ejemplo las Partidas exhortan a que todo privilegio "*primeramente debe comenzar con el nombre de Dios*". La mención de la instancia divina se expresa mediante el anagrama de Cristo en forma de *crismón* o lábaro situado al inicio del documento, sin duda la manera más común de invocar a Dios.

La costumbre de iniciar los diplomas con el crismón se generalizó durante la Alta Edad Media aunque con el tiempo quedó reservado a documentos más trascendentales como últimas voluntades, acuerdos matrimoniales o los mismos privilegios rodados, a los que se quería imbuir de carácter divino y perpetuidad.³

³ P. OSTOS SALCEDO y M. L. PARDO RODRÍGUEZ: Signos y símbolos en el privilegio rodado. Sevilla: Ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado. Sevilla: universidad, 1951, p. 27

En la invocación monogramática fue una fórmula protocolaria que aunaba lo político y lo religioso y se convirtió en un vehículo de transmisión del poder de Dios a través de los actos más solemnes de los reyes castellanos.

Esta referencia a la divinidad protegía, reforzaba y aumentaba la fuerza de lo escrito, convirtiendo un sencillo dibujo de un lábaro en un signo de validación simbólico que se transmuta en un valiosísimo mensajero del fundamento religioso del poder real.⁴

Volviendo a la estructura textual el tenor propiamente se inicia con la notificación, fórmula de alcance general dirigida no sólo al destinatario del documento sino a todos los posibles concededores del mismo. En este caso se hace uso de la expresión "*Sean quantos este priuilegio uiren e oyeren*" vigente entre 1260 y 1379.⁵

Le sigue la intitulación que en principio no reviste diferencias con otros tipos documentales: el nombre del rey, precedido del don, la fórmula divina "*por la gracia de Dios, Rey de*", y la relación de los títulos y dominios, reflejo del avance de la reconquista de los reinos musulmanes que se van incorporando a la corona a lo largo de los casi cuatro siglos de vigencia del privilegio rodado; desde Galicia con Fernando II, Castilla y Toledo con Sancho III, hasta "*de Murcia, de Jaén, del Algarbe*" con Alfonso X.

La diferencia se presenta tras los dominios del rey, pues la categoría del documento inserta siempre a la familia real al completo, en estricto orden y especificando al primogénito y heredero tal y como se apunta en Las Partidas: "*en uno con la reyna donna Yolanta, mi mugier, e con nuestros fijos el infante don Ferrando, primero e heredero, e con don Sancho e don Pedro...*".

El cuerpo del texto presenta una estructura tan sencilla como el protocolo con la exposición directa de los motivos, las disposiciones a tomar y las cláusulas sancionales o conminatorias.

Señala en primer lugar al beneficiario del privilegio "*por de fazer bien e merced al conçejo de Xerez...*", especificando los distintos estamentos sociales haciendo distinción entre los caballero hijosdalgo y los caballeros ciudadanos frente al resto de la población.

Se refleja a continuación el motivo de la concesión indicando las franquezas que se le otorgan y que son las que tiene el concejo de Sevilla.

⁴ Ibidem, p. 29

⁵ M. T. VILLAR ROMERO: *El privilegio y signo rodado*. Madrid: Universidad, 1966, p. 9

La parte esencial del documento corresponde al cuerpo dispositivo "damos les e otorgamos les el fuero e las franquezas que han los caualleros e conçejo de la cibdat de Seuilla..." donde se describen los privilegios concedidos.

La exposición conmina al cumplimiento de lo ordenado en las cláusulas de sanción, de tipo espiritual (la ira e indignación regia) y material (el pago de una multa) "*E mandamos e deffendemos que ninguno no sea osado de ir contra este priuillegio pora quebrantarlo nin pora menguarlo ... ca qualquier que lo fiziese auríe nuestra ira e percharnos ye en coto de diez mill maravedís... a qui su uoz touiesse, todo el danno doblado*" corroborando la firmeza del documento en el acto de validación del documento: "*Et porque esto sea firme e estable, mandamos seellar este priuillegio con nuestro sello de plomo*".

El escatocolo o protocolo final utiliza la fórmula "*Fecho el privilegio en...*" correspondiente al periodo comprendido entre 1260 y 1379.

La data expresa primero el lugar donde se expide el documento seguido del día de la semana, los días "*andados*", el mes y la era. Hasta 1383 la fecha se indicaba por la era hispánica, para después hacerse definitivamente por la cristiana.⁶

Inmediatamente incluyen la cláusula de otorgamiento donde se vuelve a incluir el nombre del rey, acompañado de su esposa e hijos "*E nos el sobredicho rey...*". Incluye nuevamente todos los dominios, aunque esta vez ampliado con Baeza y Badajoz.

Finaliza el tenor con la expresión "*otorgamos este priuillegio e confirmámoslo*".

En este caso no es posible saber la fecha exacta del documento pues se ha perdido parte del texto.

No obstante sabemos que se realizó durante la estancia de Alfonso X en Jerez, la cual se produjo entre noviembre de 1267 y abril de 1268.⁷

- Elementos de validación.

Pero la parte realmente importante del documento corresponde al apartado de las validaciones constituidas por la rueda o Signum regis en el centro del documento y las filas de columnas de las autoridades.

⁶ Ibidem, p. 11

⁷ Cantiga 345

Como se indica en Las Partidas *"debe hacer la rueda del signo e escribir en medio el nombre del rey que le da, e en el cerco mayor el nombre del alférez e del mayordomo como lo confirman"*.⁸

El origen de la rueda como mecanismo de validación surgió en el ámbito episcopal y muy pronto se introdujo en las cancillerías de los príncipes normandos-sicilianos y reyes alemanes y franceses. Sin embargo, sólo se perpetúa en las cancillerías de León, Castilla y Portugal. Sin duda, el prestigio de que gozaba la cancillería pontificia y el influjo espiritual de la curia romana facilitó la penetración de la rota en estos gobiernos.⁹

En el preciso momento en que la rota pasa a la cancillería real, la carga simbólica de la rueda debe representar aspectos más tangibles y terrenales que religiosos, aunque en definitiva de lo que se trataba es de plasmar la autoridad.

La rueda o signo rodado se compone de dos círculos concéntricos que conforman dos anillos en cuyos espacios se inscriben una serie de nombres. En el anillo externo figuran los principales hombres de confianza del rey, el mayordomo mayor y el alférez y en el interno el signo del rey.¹⁰

A continuación, Las Partidas indican quienes deben confirmar el privilegio *"e de la una parte e de la otra los nombres de los arzobispos e de los obispos, e de los ricos hombres de los reinos, e después los nombres de los merinos mayores e de aquellos que deben hacer justicia, e de los notarios en las reglas que son de yuso de la rueda. E en el cabo de todo el privilegio el nombre del escribano que lo hizo y el año en que aquel rey reinó que manda hacer e confirmar el privilegio"*.

En líneas generales, la relación de los confirmantes mantiene un orden jerárquico establecido y dispuesto en columnas. Su estructura básica es la que sigue.¹¹

Los confirmantes más importantes suelen escapar a la disposición general alineada en largas columnas. Se trata de los infantes como familia directa del monarca, los tres arzobispos del reino y los reyes y señores territoriales vasallos del rey. Este grupo ocupa tradicionalmente un lugar

⁸ Partida 3ª, título XVIII, ley III

⁹ M. T. VILLAR ROMERO, op. cit., pp. 13-14

¹⁰ Los deberes del cargo de mayordomo mayor y alférez se recogen en Las Partidas. J. M. MUÑOZ RIVERO: Del signo rodado en los privilegios reales anteriores a D. Alfonso el Sabio. *Revista Archivos, Bibliotecas, Museos*, II, Madrid, 1872, pp. 272-273

¹¹ VV. AA.: *Paleografía y diplomática*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999, tomo 2, p. 18. J. L. LÓPEZ GARRIDO, *El Privilegio Rodado de los Reyes Católicos*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, 1992, pp. 81-82

preferente, inmediatamente detrás de la suscripción del rey y por encima del signo rodado.

Sin duda, tiene una significación política el hecho de que los vasallos del rey figuren tras los infantes y el poder religioso. En los privilegios de Alfonso X se menciona un gran número de vasallos, lista que se irá reduciendo en los sucesivos reinados hasta figurar únicamente el rey de Granada en los privilegios de los Reyes Católicos. Ello habría de interpretarse como una manifestación más de los vínculos feudo-vasalláticos del Sacro Imperio.¹²

A ambos lados de la rueda se disponen las listas de obispos y nobles o magnates. Desde el principio se hace distinción entre los confirmantes castellanos y leoneses posicionados a la izquierda y derecha de la rueda respectivamente.

Dentro de cada grupo, además, se disponen de manera similar de tal forma que a la izquierda siempre va la columna de eclesiásticos y a la derecha la de laicos, magnates u hombres ricos, castellanos o leoneses según el caso. Llevan el nombre, patronímico y el título y oficio que desempeñan en la corte. Estas columnas se ordenan internamente respetando una jerarquía basada en la antigüedad de las diócesis o por la relevancia territorial y política de la nobleza, ocupando un lugar casi invariable.

A los pies de ambas columnas aparecen los merinos mayores de Castilla y Murcia y de León y Galicia, respectivamente.

Por último, bajo la rueda figura el Adelantado Mayor de Murcia y Andalucía, el adelantado mayor de Galicia. Bajo estos y a los lados se suscriben los nombres de los Notarios del rey circunscritos a cada reino, por orden de izquierda a derecha el de Castilla y el de León.

En un último escalón se situarían el nombre del notario responsable de transmitir el encargo de la minuta, y del escribano que escribe el documento. Al ser el canciller quien, en nombre del rey, encarga al notario el privilegio se hace constar siempre que dicho documento se escribió por mandato del rey añadiéndose la mención del año del reinado del monarca.

La labor del notario sería la de vigilar la correcta realización del documento con arreglo a las normas vigentes, así como que este fuera registrado y debidamente sellado. En último lugar figura el nombre del escribano.

Quedaría por explicar el sello de plomo pendiente que originariamente iba introducido en los tres orificios con forma romboidal situados en el centro

¹² P. OSTOS SALCEDO y M. L. PARDO RODRÍGUEZ, op. cit., p. 25

de la plica. Por dichos orificios se insertaba la cinta o torzal de hilos de seda de colores de donde pendía el sello.

2.6. ANÁLISIS ICONOGRÁFICO

El crismón, que en los privilegios rodados es de tipo trinitario o románico, presenta un lenguaje simbólico que hunde sus raíces en los primeros años del cristianismo.

Existen varias hipótesis sobre su origen y significado que no han logrado consenso pero que, en cualquier caso, es el signo más repetido y propagado en los diplomas en general.

Se conforma de las letras griegas S y ρ mayúscula que no son más que las iniciales XP, abreviatura del nombre de Jesucristo. En la composición se intercalan la inicial y final del alfabeto griego, las letras α y ω como alusión al principio y fin de todas las cosas.

El crismón tiene un origen milagroso y guerrero que entra en la tradición cristiana con el nombre de "*Visión de Constantino*". Rememora la decisiva batalla de Constantino el Grande en el puente de Milvius en el 312 d.C.

Según la tradición este signo se le revela en el cielo acompañado de las palabras "*In hoc signo vinces*", convirtiéndose en la insignia más venerada de los ejércitos romanos por ser su sola presencia garantía para alcanzar la victoria.¹³

Aunque el origen de la forma del crismón aún no está claro, su significación criptográfica no deja ninguna duda. Sin embargo, caben todo tipo de interpretaciones a la hora de analizar los diferentes signos que componen el anagrama. Un botón de muestra puede ser el crismón del tímpano de la Catedral de Jaca del último tercio del siglo XI que lleva esculpida alrededor la leyenda que sigue: "*...en esta escultura procura reconocer lo siguiente: la p es el padre, la X el hijo, la doble (s) el espíritu que da vida. Ellos tres son, sin duda, por derecho propio, un solo y el mismo señor*".

2.7. ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y ESTILÍSTICO

Sin duda, los elementos que identifican los privilegios rodados son el signo rodado, elemento de validación cuya singularidad y fisonomía da nombre al privilegio rodado, y el crismón o monograma de Jesucristo que imprime al documento su carácter divino. Figura I.1

¹³ B. FRAENKEL: *La Signature*. Paris, 1992, pp. 61-62

En un primer momento, la iluminación de los privilegios rodados corre a cargo del escribano encargado de redactar el documento, pero con el tiempo tienden a perfeccionarse, enriquecerse y complicarse estos adornos y signos surgiendo la figura del iluminador especialista encargado exclusivamente de los elementos decorativos.

El proceso de decoración suele iniciarse una vez ha finalizado la copia del texto. Previamente se habrían marcado y delimitado en el pergamino las áreas a iluminar para evitar equívocos por parte del escribano.

La iluminación partía de un boceto a lápiz de plomo que luego se perfilaba con tinta similar a la utilizada en la escritura. Posteriormente, podía aplicarse una base de blanco de plomo en las áreas a iluminar para que la superficie quedase más lisa. Los colores se aplicaban con pinceles muy finos y siempre se empleaban técnicas acuosas. La paleta de colores es muy amplia.

El mayor o menor lujo de la ornamentación dependía de la situación económica del interesado que era quien debía sufragar los gastos de expedición en la cancillería real. Ello explica la amplia variedad que existe, desde signos profusamente decorados a otros más que discretos, o aquellos que por falta de medios han quedado en blanco.

El talento del iluminador se constata en la técnica de ejecución, pero también en la selección que hace de los colores y en su forma de combinarlos.

El crismón o lábaro se sitúa siempre en el ángulo superior izquierdo de la caja de escritura, inmediatamente antes de la letra capital que inicia el documento. Está formado por varios círculos concéntricos con unas dimensiones que no suelen sobrepasar los 80 mm de diámetro, inserto algunas veces en un cuadro.

El diseño es siempre el mismo: el campo se compartimenta en cuatro secciones mediante una X en donde se introducen varios signos del alfabeto griego (S , ρ , α , ω).

En cuanto al crismón, desde su configuración en los privilegios rodados de Fernando III, el signo no ha variado en lo que respecta a sus elementos constituyentes, aunque sí ha evolucionado hacia una mayor riqueza decorativa. Igual que el *signum regis*, en un principio el lábaro se ejecuta sólo a tinta distinguiéndose las aspas y caracteres inscritos por su trazado más grueso y oscuro. Por entonces sus dimensiones se aproximan bastante a las del signo rodado en sus comienzos.

Poco a poco se van depurando y estilizando las formas del crismón y se enriquecen con colores. Se elimina el eje transversal y las cadenillas dejando las iniciales flotar en el espacio. Al principio se utiliza los colores

de manera conjunta en todo el crismón para después individualizar los elementos. Esta progresión se constata en los privilegios del reinado de Alfonso X donde conviven crismones realizados sólo a tinta, similares a los de Fernando III, con otros iluminados en varios colores.

El privilegio de Alfonso X hace uso del rojo, verde y pardo. El crismón mide 45 mm y presenta el anillo verde. En el interior, las aspas se colorean en rojo y verde, mientras que en el eje vertical va en pardo. El juego de alternancia se aplica en las letras.

El signo rodado es la expresión formal del *signum regis*. Desde el principio los documentos más solemnes otorgados por el rey se validan con este signo real. En un principio se identifica con la persona y no con el territorio, hasta que durante el siglo XII su forma y significado se transforma y el signo del rey pasa a convertirse en signo del reino: el *signum imperii*.

Esta transformación está íntimamente ligada a la proclamación de Alfonso VII (1126-1157) emperador en León en 1135. La fisonomía de este signo consistía en una cruz inscrita en una cartela cuadrangular como signo emblemático del imperio acompañado de la leyenda "SIGNUM IMPERIATORIS".

Con el paso del tiempo la forma de la rueda ira adquiriendo su configuración definitiva, una disposición textual específica y, sobre todo, una función simbólica que irá variando y matizándose a golpe de coyunturas políticas.

Con Fernando III empieza a configurarse el diseño de lo que será la rueda. La cruz latina va a continuar siendo el emblema parlante, después de la unificación política, pero a partir de ahora la huella pontificia se va desdibujando al sufrir el signo un fuerte proceso de redefinición y adaptación.

En un primer momento los signos rodados son de gran sencillez enmarcados por un único anillo y ejecutados en tinta de un sólo color. Poco a poco se van perfeccionando los elementos que integran el símbolo mediante un proceso de depuración de ajuste de la realidad y del estudio de las proporciones y elementos expresivos.

También va aumentando progresivamente su diámetro, distanciándose definitivamente de los crismones y convirtiéndose en el elemento protagonista del documento. En un principio los nombres del alférez y el mayordomo aparecen en las columnas en los diplomas leoneses, o circundando el signo en los de Castilla. No será hasta 1242 cuando se incorporen al anillo externo.

En cuanto a la leyenda del rey se pasa del "SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANIARUM" al signo con los dominios completos de Fernando III en 1230 "SIGNUM FERRANDIS REGIS CASTELLE ET TOLETI, LEGIONIS ET GALLICIE".

El reinado de Alfonso X será un punto de inflexión en la definición del signo rodado al conjugar sus cláusulas en Las Partidas.

En primer lugar, los elementos simbólicos dibujados se enriquecen y se hacen más explícitos para cualquier súbdito aunque no tuviera posibilidad de acceder a su significación textual.¹⁴

La cruz como único símbolo que ocupa la circunferencia da paso a otra representación minoritaria en este reinado, pero que se generaliza y perpetúa como modelo durante el reinado de Sancho IV hasta el fin de la Edad Media. Esta cruz se cuartela con castillos y leones alternos, el león como recuperación de lo antiguo y el castillo como nuevo símbolo castellano. Sin duda la representación más englobadora que proclama la igualdad de ambos reinos. A partir de aquí la evolución se limita al enriquecimiento ornamental y a la incorporación eventual o definitiva de nuevos reinos.¹⁵

El signo rodado es de proporciones mayores siempre situado en el centro del documento, en el espacio cuadrangular que conforman las columnas de confirmantes localizadas en los cuatro ejes.

Al igual que no existe un formato estándar para los privilegios, tampoco hay una normalización en el tamaño de los signos rodados. Según Pardo Rodríguez sus dimensiones se relacionan según las épocas y circunstancias con factores de tipo documental o con hechos políticos concretos. Cuando el signo rodado alcanza su cota más alta de 200 mm es con Alfonso X. A partir de Sancho IV hay un intento de fijación, pero no se concretará hasta el reinado de Alfonso XI con unas dimensiones entre 150-170 mm, consolidándose con los Trastámara hasta su desaparición. Su normalización puede tener que ver con la consagración definitiva de las confirmaciones por extenso y la creación dentro de la cancillería de una oficina específica para la emisión de este tipo documental como era la Notaría Mayor de los Privilegios.¹⁶

¹⁴ M. L. PARDO RODRÍGUEZ: La rueda hispánica. Validación y simbología. *Papsturkunde und Europäischen*. Köln: Böhlau, 1999, p. 243

¹⁵ *Ibidem*, p. 252

¹⁶ M. L. PARDO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 253-254; J. A. MARÍN FUERTES: El signum regis en el Reino de León (1157-1230). Nota sobre su simbolismo en *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 468-469

El signo rodado del privilegio de Jerez de la Frontera mide 165 mm. Se ejecutó en tonos rojo, verde y pardo. El centro del signo está presidido por la cruz en tono verde con extensiones que terminan en tres puntas, las laterales curvadas hacia afuera. Algunos denominan estas formas *cruces de ancla* y fueron recreadas por el maestro Geraldo, notario del reino de Castilla entre 1178 y 1182, y por los que le sucedieron manteniéndose el diseño hasta el reinado de Enrique I (1214-1217).¹⁷

Los cuarteles presentan alternos castillos donjonados de tres almenas aclarados de verde inserto en círculo rojo sobre fondo verde y leones rampantes en círculo sobre fondo verde.

2.8. CONCLUSIONES

No se ha determinado la fecha exacta de ejecución del documento. Como ya se ha indicado la concesión se produjo en el año 1268, pero se desconoce el mes. No obstante, puede tratarse del privilegio más antiguo que conserva el archivo municipal de Jerez.

Hasta la fecha se ha considerado el documento C 22 nº 36 el privilegio de fecha más temprana, el cual fue concedido por Alfonso X tras las cortes que tuvieron lugar en Jerez con ocasión de las molestias que padecieron los pobladores. Fechado en Sevilla en 28 de junio de 1268 otorga la exención de tener que hospedar en contra de su voluntad a ninguna persona del aparato administrativo.

El documento objeto de nuestro estudio puede ser un poco más antiguo. El privilegio fue concedido en Jerez, lo cual quiere decir que se otorgó antes de la salida de soberano de dicha ciudad. Por la importancia de la concesión, ni más ni menos que los mismos fueros y franquezas que Sevilla, debió de concederse coincidiendo con la celebración de las cortes cuyo evento confirma el cambio de estatus socio-político de Jerez.

Aunque no hemos podido precisar la fecha exacta, sabemos que las cortes de Jerez tuvieron lugar durante la primavera de 1268, es decir, anterior al 28 de junio.

Estamos, pues, ante el que quizá sea el primer privilegio que se conserva de los que se otorgaron a Jerez de la Frontera en el siglo XIII.

¹⁷ Ibidem, p. 247

3. TRANSCRIPCIÓN

(Crismón). Sepan *quantos* este *priuilegio* uieren e [*oyeren*] cuemo nos don ALFONSO por la *gracia* de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algar[*ve*], en uno con la Reyna donna YO-/ LANT mi mugier e con nu[*estros hijos*] el Inffante don Ferrando *primero* e heredero, con don Sancho, e don Pedro e don Johan e don Jaimes por gra[...]. [...]ad *que* auemos de fazer bien e m[*er*]çed a los caualleros hijos d[algos e ciuda-]/ danos e a los omes b[*ue*]nos del Conceio de la cibd[*ad*] d[e Xe]rez, a los *que* agora son vezinos moradores e serán de *aquí* adelantte pora siempre iama[s] [d]am[os]les e otorgamosles *que* ayan el fuero e las franquezas *que* han el Conceio de la noble cibdad de Seuilla/ complidamientte en todas cosas. E por fazerles [...] de merçed, otorgamosles *que* non fagan hueste a otra parte a nos ni a *nuestros* herederos *que* regnaren después de nos en Castiella e en León [...] non del Rio de Guadalqu[*ivir*] [...] S[...] [...]allos *que* quisieren fazer hueste por la plaza de Gualquívir allende. E mandamos [e *de*]ffendemos *que* ninguno non sea osado de ir contra este *priuilegio* pora crebantar lo ni pora minguarlo en ninguna cosa. Ca *qualquier* *que* lo fiziesse aurie [...] e p[...]/ [...] al Conceio de Xerez o a *quién* su uoz to[do] el danno doblado. [E] *porque* esto sea firme e estable, mandamos seellar este *priuilegio* con *nuestro* seello de plomo. Fecho el *priuilegio* en Xerez por *nuestro* [man]dado yueves veynte e dos días andados del m[*es de*] [...] / [mil e trescientos] sey annos. E nos el sobredicho Rey don ALFONSO [regna]nt en uno con la Reyna donna YOLANT mi mugier e con *nuestros* hijos el Inffante don Ferrando *primero* e heredero e con [d]on Sancho e don Pedro e don Johan e don Jaymes [...] / [...] [Sevi]lla, en Cordoua, en Murcia, en Jahen, en B[*aeza*], [en Bada]lloz e en el Algarue otorgamos este *priuilegio* e confirmamoslo.

[Don Sancho, arzobispo de Toledo, chanceller del Rey] *confirma*. / Don Remondo, arçobispo de Se[ui]lla, *confirma*. / Don Alfonso de [Mo]li[na], *confirma* / Don Felipp, [*confirma*] / Don Loys, *confirma*

Don [Yugo, Duc] de Bergonna, uasallo del Rey, *confirma* / [Don Henrri] Duc de lo [Regne], uasallo del Rey, *confirma* / Don Alfonso, fiio del Rey Johan Dacre, [emperador] de Constantinopla e de la Empe[ratriz] donna / Berenguelle comde Do, uasallo del [Rey], *confirma* / Don Loys, fiio del Emperador e de la Emperatriz sobredichos comde de Belmont, uasallo del Rey, *confirma* / Don Johan, fiio del Emperador e de la Emperatriz sobredichos comde de Monfort, uasallo del Rey, *confirma* / Don Gaston, bizcomde de Beart, uasallo del Rey, *confirma*.

La e[gllesia] de Sa[ntiag]o vaga.

(1ª columna) Don Johan, electo de Burgos, *confirma* / Don Alfonso, obispo de Palencia, *confirma* / [Don Ferrando], obispo de Segou[ia], *confirma* / [Don An]drés, obispo de Siguença, *confirma* / [Don Ag]ostín,

obispo de Osma, *confirma* / [Don Ped]ro, obispo de Cuenca, *confirma* / [Don fra]y Domingo, obispo de Auila, *confirma* / [Don Viuia]n, obispo de Calahorra, *confirma* / Don Ferrando, obispo de Cordoua, *confirma* / [Don Pedro, obisp]o de Plazencia, *confirma* / [Do]n Pascual, obispo de Jahen, *confirma* / Don fray Pedro, obispo de Cartagena, *confirma* / Don fray Johan, obispo de Cádiz, *confirma* / Don Johan Gonçáluez, Maestre de la / Orden de Calatraua, *confirma*

(2ª columna) Don Aunno Gonçáluez, *confirma* / Don Alffonso Thellez, *confirma* / Don Johan Alffonso, *confirma* / Don Ferrando Royz de Castro, *confirma* / Don Johan García, *confirma* / Don Díag Sánchez, *confirma* / Don Gil G[ar]cía, *confirma* / Don Pedro Cornel, *confirma* / Don Gómez Royz, *confirma* / Don Rodrigo Rodríguez, *confirma* / Don Henrique Pérez, repostero mayor del Rey, *confirma*

(Rueda o rota) SIGNO DEL REY DON ALFONSO / EL INFANTE DON JUAN MANUEL, ERMANO DEL REY E SU ALFEREZ, CONFIRMA - EL INFANTE DON FERRANDO, FIIO MAYOR DEL REY E SU MAYORDOMO.

(3ª columna) Don Martín, obispo de León, *confirma* / Don Pedro, obispo Ouiedo, *confirma* / Don Suero, obispo Çamora, *confirma* / La eglesia de Salamanca uaga / Don Erman, obispo de Astorga, *confirma* / Don Domingo, obispo de Cibdat, *confirma* / Don Miguel, obispo de Lugo, *confirma* / Don Johan, obispo de Orens, *confirma* / Don Gil, obispo de Tuy, *confirma* / Don Munno, obispo de Mendonnedo, *confirma* / Don Ferrando, obispo de Coria, *confirma* / La Eglesia de Silues uaga / Don fray Lorengo, obispo de Badalloz, *confirma* / Don Pelay Pérez, Maestre de la Orden de Santiago, *confirma* / Don [Garcí Fe]rrandez, Maestre de / la [Orden de Alcá]ntara, *confirma*

Don Gutier Suarez, adelantado maior de León, *confirma*.

Don Esteuan Ferrandez, adelantado mayor de Gallizia, *confirma*.

Maestre Johan Alfonso, notario del Rey en León e Arcidiano de Santiago, *confirma*.

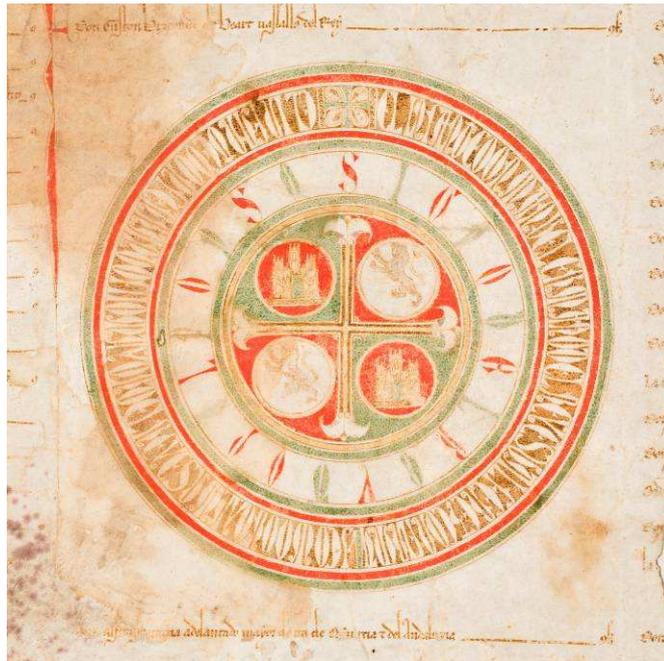
(4ª columna) Don Alffonso Ferrandez, fiio del Rey, *confirma* / Don Rodrigo Alffonso, *confirma* / Don Martín Alffonso, *confirma* / Don Johan Pérez, *confirma* / Don Gil Martínez, *confirma* / Don Martín Gil, *confirma* / Don Johan Ferrandez, *confirma* / Don Ramir Díaz, *confirma* / Don Ramir Rodríguez, *confirma* / Don Aluar Díaz, *confirma*

Don Alffon[so Gar]cía, adelantado mayor de tierra de Murcia e del Andaluzía, *confirma*.

Johan Pérez de Cibdat lo fizo por mandado de Millán Pérez de Aellón en el anno sezeno que el Rey don / ALFONSO regnó.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Figura I. 1



RUEDA Y CRISMÓN

CAPÍTULO II: DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO

1. DATOS TÉCNICOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

1.1. DATOS TÉCNICOS

1.1.1. Tipología

Dentro de la tipología del Patrimonio Documental, la obra que tratamos se caracteriza, según su contenido, por ser una obra textual; según su morfología, un documento y atendiendo a su técnica de ejecución es un manuscrito iluminado.

1.1.2. Características materiales

- Soporte: se trata de un soporte de naturaleza proteica (de procedencia animal) y de elaboración artesanal, se denomina pergamino. Este soporte elaborado de forma artesanal tradicionalmente durante siglos, tiene unas características materiales muy adecuadas para recibir la escritura, especialmente la cara interna de la piel -cara carne- de ahí que históricamente se haya usado como soporte documental. Son visibles aún las marcas de los plegados originales del documento.

Formado por una sola pieza, sus dimensiones (Figura II.1) son (alto x ancho) de 595 mm x 495 mm y la plica (alto x ancho) de 81 mm x 495 mm.

- Elementos gráficos: además de las tintas caligráficas -de composición metaloácida- con las que se realizó el texto, esta obra presenta elementos gráficos y decorativos realizados con técnica pictórica en varios colores (verde y rojo).

Las zonas iluminadas en el documento corresponden al crismón, iniciales, nombres reales -con mayor módulo también- y rueda característica con el escudo real situada en el centro del documento.

- Elementos de validación: junto a las firmas y rúbricas, el documento tuvo en origen tal y como se recoge en el texto, un sello pendiente de plomo, actualmente desaparecido así como su enlace.

- Elementos añadidos no originales (Figura II.2): en el ángulo superior derecho presentaba una etiqueta adherida con la numeración "112" que probablemente se colocó para registrarla en el Archivo, con la misma intención se le aplicó un sello tampón tanto por el anverso como por el reverso del documento.

1.2. INTERVENCIONES ANTERIORES

No presentaba intervenciones anteriores.

1.3. ALTERACIONES

Las principales alteraciones que presentaba la obra son debidas sobre todo al envejecimiento natural de los materiales que componen el documento, uso y manipulaciones incorrectas, ubicaciones indebidas y poco cuidado en su conservación. A continuación se describen todas las alteraciones observadas.

1.3.1 Soporte

- Depósitos superficiales como suciedad (Figura II.3) generalizada, polvo, deyecciones de insectos y restos de suciedad del uso.
- Deformaciones (Figura II.4) abundantes en forma de ondulaciones, arrugas, desgarros e incisiones provocadas por la aplicación de chinchetas.
- Lagunas (Figura II.5) –o pérdidas de soporte- en su mayoría de gran tamaño, en los márgenes izquierdo y derecho, debidas a ataques biológicos. También observamos roturas y roces.
- Alteraciones cromáticas como manchas de humedad que han provocado la proliferación de microorganismos dando lugar a manchas de color violeta (Figura II.6) en la zona inferior, grasa, adhesivo, óxido (Figura II.6 y 7) y la más importante posiblemente de tinta (Figura II.8) en la zona superior del anverso del documento. Esta mancha oculta gran parte del texto.
- Pérdida de consistencia debida a la fuerte deshidratación, dada la higroscopicidad de este tipo de material, los bruscos y continuados cambios de las constantes de su entorno, provocan fuertes movimientos de dilatación y contracción de las fibras, esto se traduce, como en este caso, en profundas deformaciones, algunas de ellas irreversibles. En la zona donde ha sufrido ataque de microorganismos se pudo observar que el soporte se encontraba un poco afieltrado y más débil que el resto.

1.3.2. Elementos Gráficos

- Tanto en las tintas caligráficas como en las pictóricas se observaron alteraciones mecánicas (Figura II.9 y 10) como cuarteados, zonas saltadas y desprendimientos. También son muy importantes las lagunas asociadas a las pérdidas de soporte.
- Las alteraciones químicas más importantes han provocado el empaldecimiento, decoloración y corrosión de las tintas metaloácidas,

virando a tonos parduscos que forman parte del envejecimiento natural de las mismas, las pictóricas han sufrido también un efecto de virado pardusco sobre todo en el verde de algunas zonas.

1.3.4. Elementos de Validación

Los sellos tampón (Figura II.11) no originales aplicados tanto en el anverso como en el reverso sufrían un empaldecimiento de las tintas y en algunas zonas habían desaparecido.

1.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Del examen preliminar realizado en el taller, con el fin de detectar las patologías de esta obra y proponer los estudios complementarios necesarios para su posterior intervención y conservación se desprendía que:

La conservación general de la obra no ha sido la adecuada, era patente el mal uso y la ausencia de medidas de preservación sufridas a lo largo de su existencia, de ahí el grave estado de conservación que presentaba al llegar al taller.

Hay que resaltar que los materiales constitutivos de este documento son muy resistentes a la acción de muchos agentes de degradación, pero al mismo tiempo también, dadas sus características, son muy sensibles a otros, especialmente a los factores externos. Tal es el caso de las modificaciones de las constantes climáticas de su entorno –humedad relativa, temperatura, contaminación atmosférica, luz-, así como al uso y la manipulación inadecuados.

2. TRATAMIENTO

1.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La realización de una intervención de conservación-restauración conlleva, la aplicación de unos tratamientos que, con absoluto respeto hacia la obra, consigan salvaguardar su contenido documental y artístico.

En función de los resultados obtenidos en los estudios previos, se consideró necesario ejecutar una intervención de restauración integral para que la obra pudiera recuperar, en la medida de lo posible, su aspecto formal y funcional.

Los objetivos fundamentales de esta intervención han sido frenar los efectos de las alteraciones y los deterioros sufridos por la obra, recuperar el mayor número posible de sus características materiales y funcionales e incluir los elementos necesarios de protección que puedan asegurar la futura permanencia de la misma. Para este último punto se establece el diseño y elaboración de un montaje de conservación individual hecho a medida para la obra.

Tanto los estudios como la intervención han sido realizados en los distintos talleres del Centro de Intervención a cargo del equipo interdisciplinar de profesionales que lo componen.

1.2. TRATAMIENTO REALIZADO

2.2.1. TRATAMIENTO

- Solubilidad de tintas y pigmentos: las pruebas de solubilidad se realizaron en los distintos tipos de tintas y pigmentos, para ello utilizamos disolventes que posteriormente usamos en los otros tratamientos.

Las tintas son insolubles en agua y en alcohol, en cambio todos los pigmentos de colores son solubles en agua, con estos datos de solubilidad de las técnicas pictóricas se decidió optar por un tratamiento de humectación muy controlada.

- Limpieza mecánica: se realizó una primera limpieza utilizando gomas de distintas durezas, algodones y pinceles. A continuación se eliminó mecánicamente con el bisturí las deyecciones de insectos y otros elementos sólidos que se encontraban tanto en el anverso como en el reverso de los documentos.

- Eliminación de la etiqueta adherida aplicando humedad controlada para reblandecer el adhesivo y con ayuda del escalpelo despegarla. Posteriormente se eliminaron los restos de adhesivo con una mezcla de disolventes (etanol 70% - agua 30%) y ayudándonos del hisopo.

- Limpieza con disolventes: mediante hisopos y una mezcla de disolventes (etanol 70% - agua 30%).

· Estabilización higroscópica y eliminación de manchas:

Con este proceso conseguimos que la piel recobre su contenido hídrico y consistencia, recuperando así sus características propiedades físico-químicas.

Para ello sometimos la obra a una humectación ultrasónica controlada en la cámara de humectación, posteriormente en la mesa de succión se consiguió además realizar el tratamiento local de manchas, atenuándolas en la mayor medida posible, mediante la aplicación de alcohol.

· Secado y aplanado:

Se produjo lentamente introduciendo el documento entre secantes que se cambiaron periódicamente y presión suave mediante tableros de pvc.

· Unión de grietas y desgarros:

Para ello utilizamos como material de refuerzo la tripa de cerdo y un adhesivo como la metilcelulosa al que añadimos un 30% de acetato de polivinilo.

- Reintegración manual del soporte (Figura II.12 y13): se realizaron los injertos de tipo sombrerete utilizando un pergamino de excelente calidad y similares características al original (color y espesor), utilizando el mismo adhesivo que en los refuerzos.

- Reintegración cromática de elementos gráficos (Figura II.14 y 15): mediante la aplicación de pigmentos solubles en agua (acuarelas), utilizando un criterio de bajo tono.

- Plegado de la plica.

- Aplanado final: por último la obra permaneció bajo peso suave conseguir en la medida de lo posible un correcto aplanado.

- Montaje de conservación (Figura II.16): se realizó una carpeta individual para el documento con materiales de pH neutro, con base de cartón pluma y tapa de cartón de conservación. En el interior se colocó en la parte superior un papel de protección.

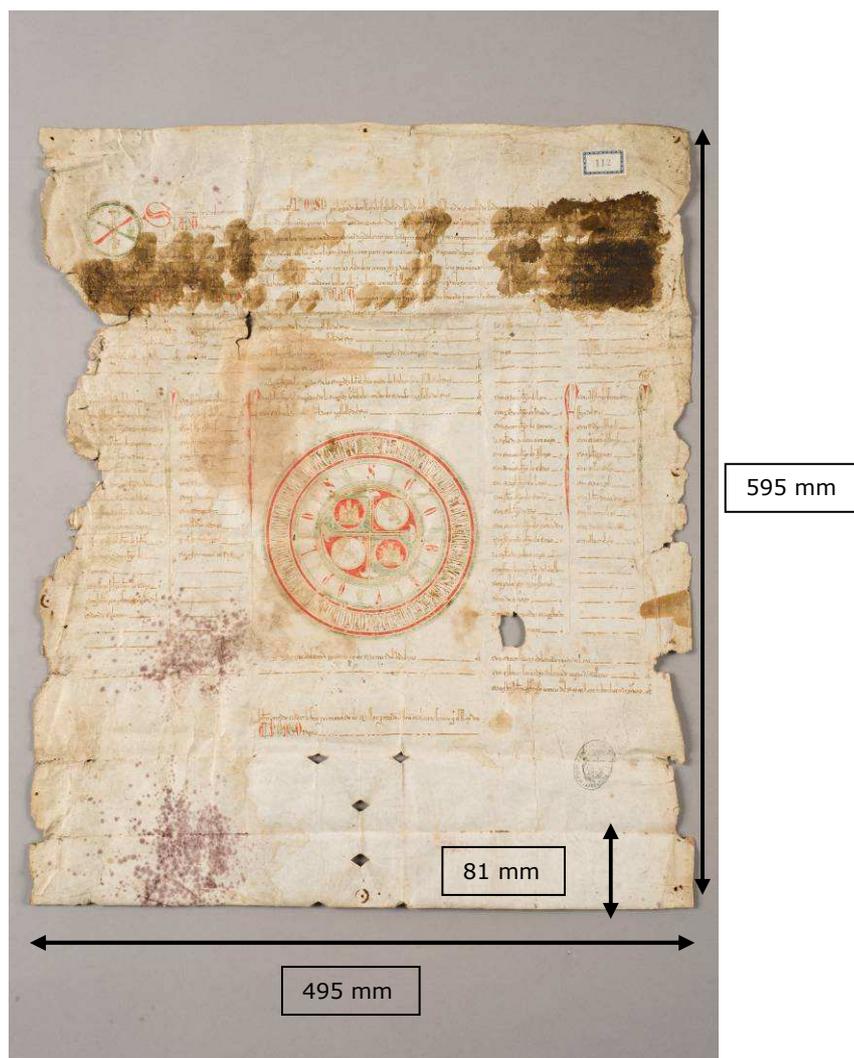
1.3. CONCLUSIÓN

Los tratamientos aplicados han tenido como fin, la consolidación material de la obra para recuperar la legibilidad de la imagen artística, restablecer la unidad potencial y funcionalidad de la misma.

La aplicación directa implica una gran responsabilidad tanto hacia la obra como hacia su propia historia, por ello es importante hacer uso de medios y procedimientos como los utilizados, inocuos y reversibles, obteniendo por tanto un buen resultado en la ejecución del tratamiento.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Figura II. 1



DATOS TÉCNICOS. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO



Dimensiones

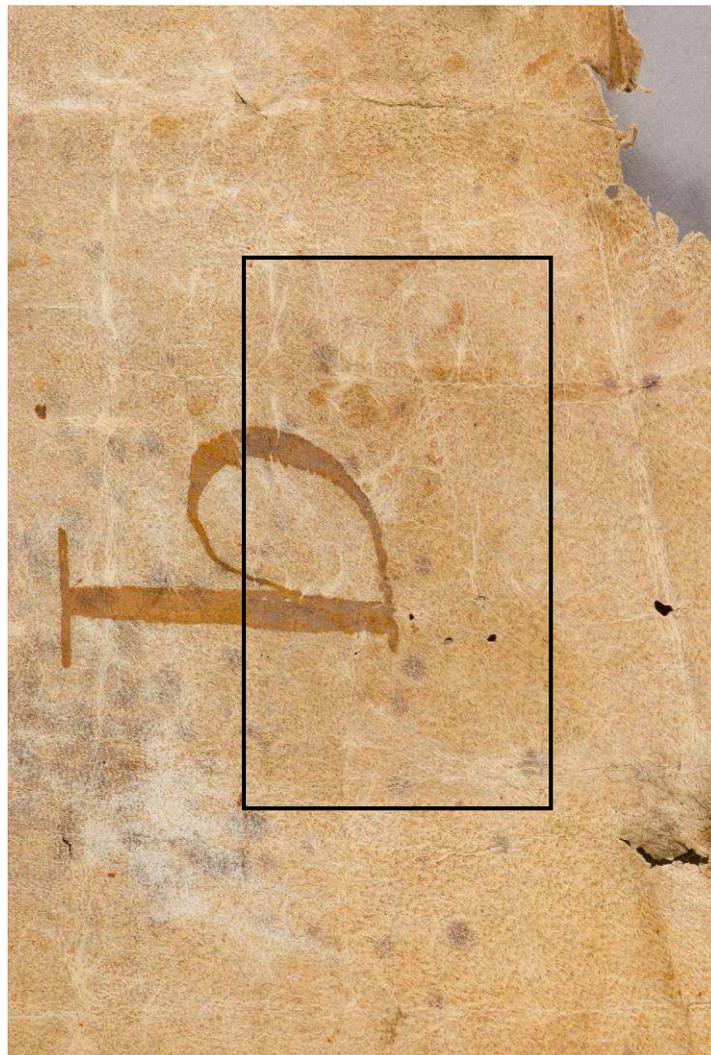
Figura II. 2



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO. ELEMENTO AÑADIDO NO ORIGINAL.

Etiqueta adherida.

Figura II. 3



ALTERACIONES. SEGUIMIENTO. SOPORTE. REVERSO.

Testigo de suciedad

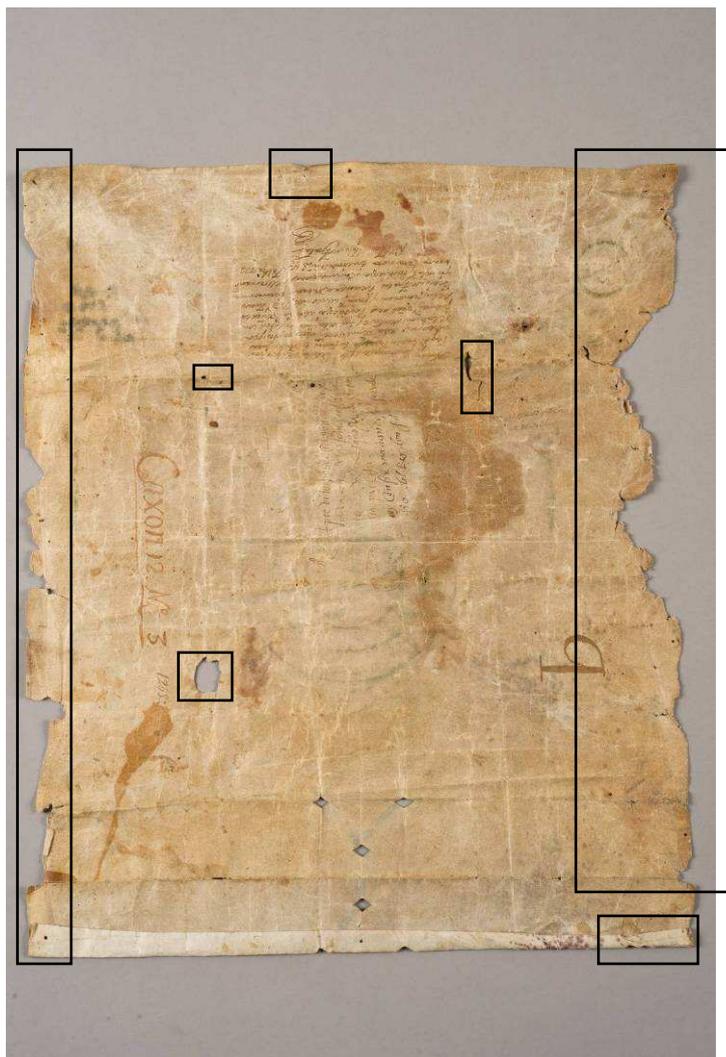
Figura II. 4



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.

Deformaciones generalizadas.

Figura II. 5

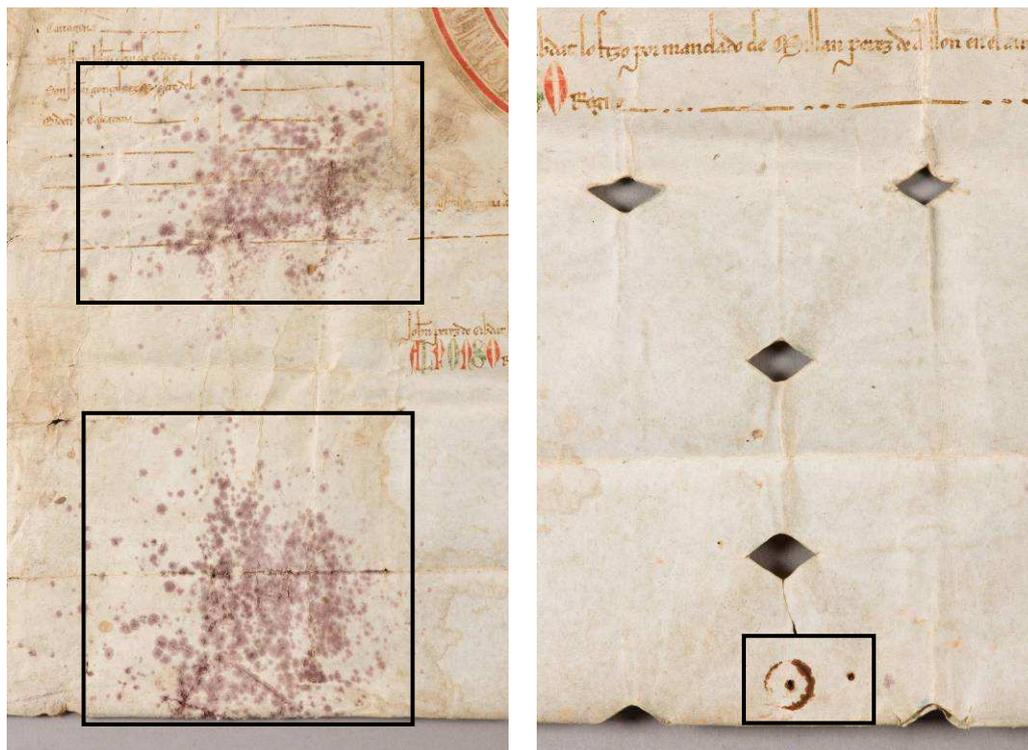


ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. REVERSO.



Lagunas.

Figura II. 6



Manchas provocadas por la proliferación de microorganismos.

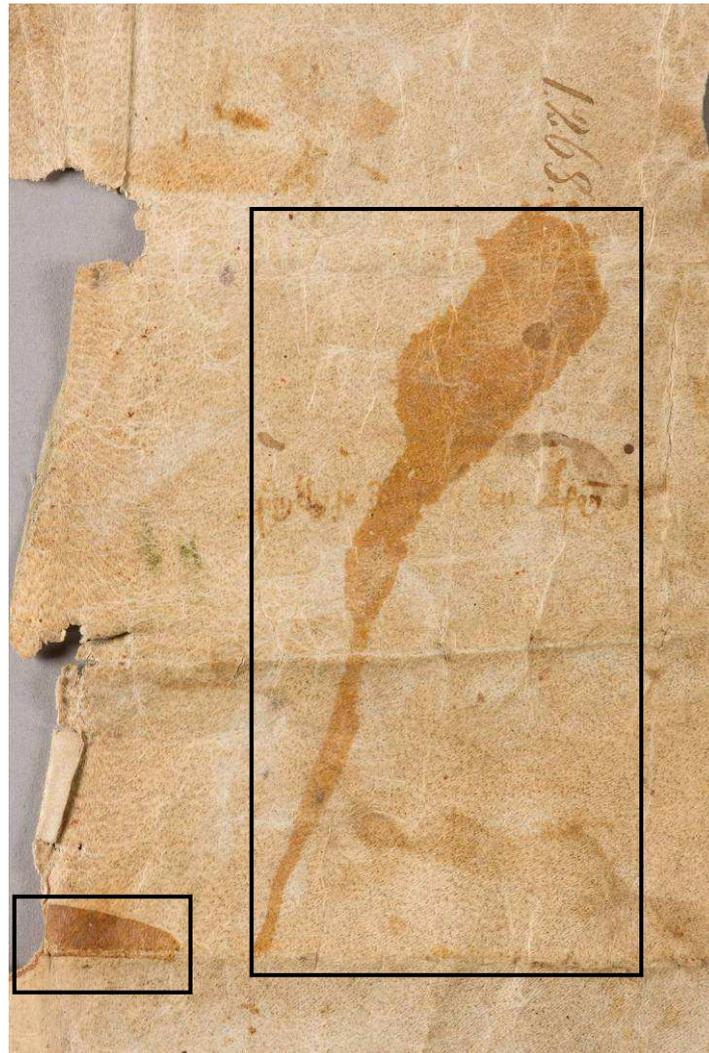
Manchas de óxido provocada por la aplicación de una chincheta.

ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.



Manchas.

Figura II. 7



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. REVERSO.

Manchas de líquidos.

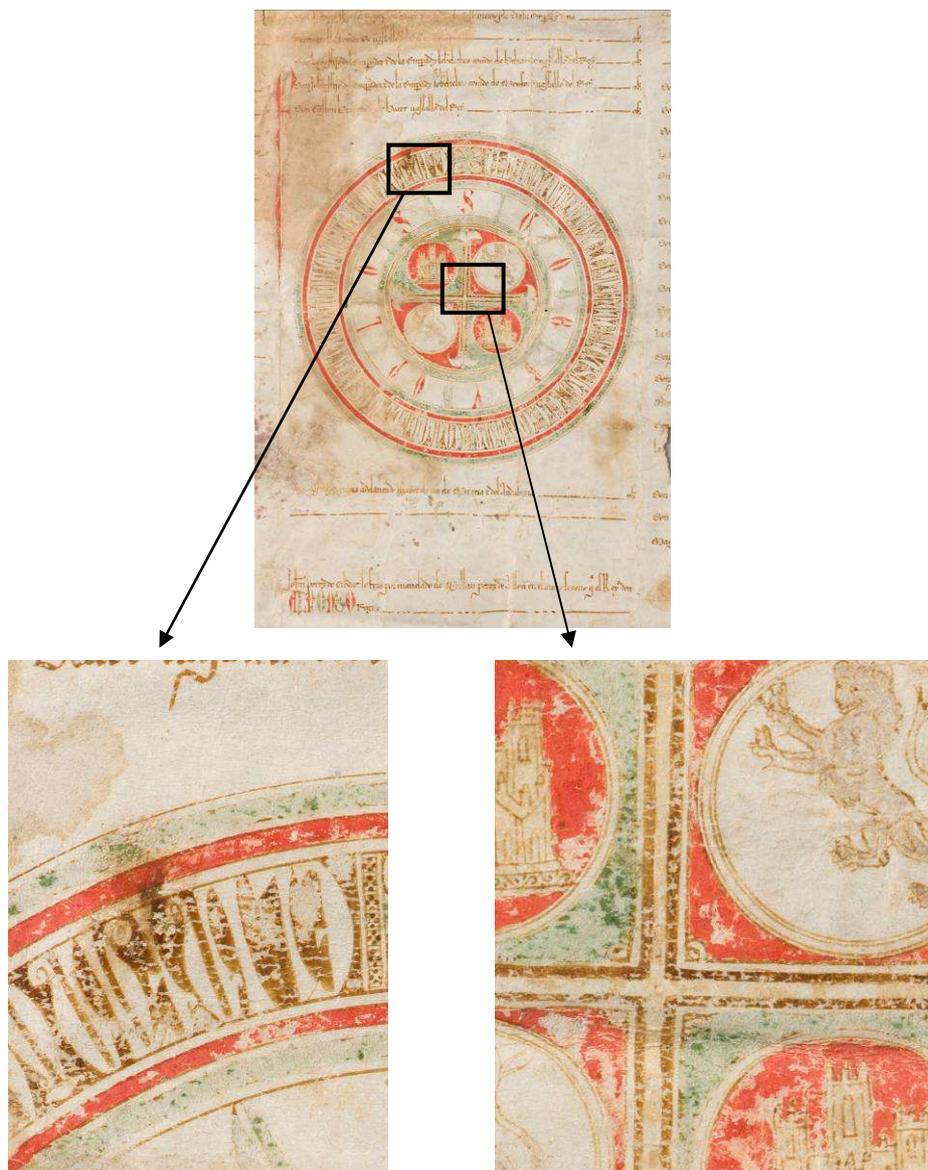
Figura II. 8



ALTERACIONES. INICIAL. SOPORTE. ANVERSO.

Manchas de tinta.

Figura II. 9

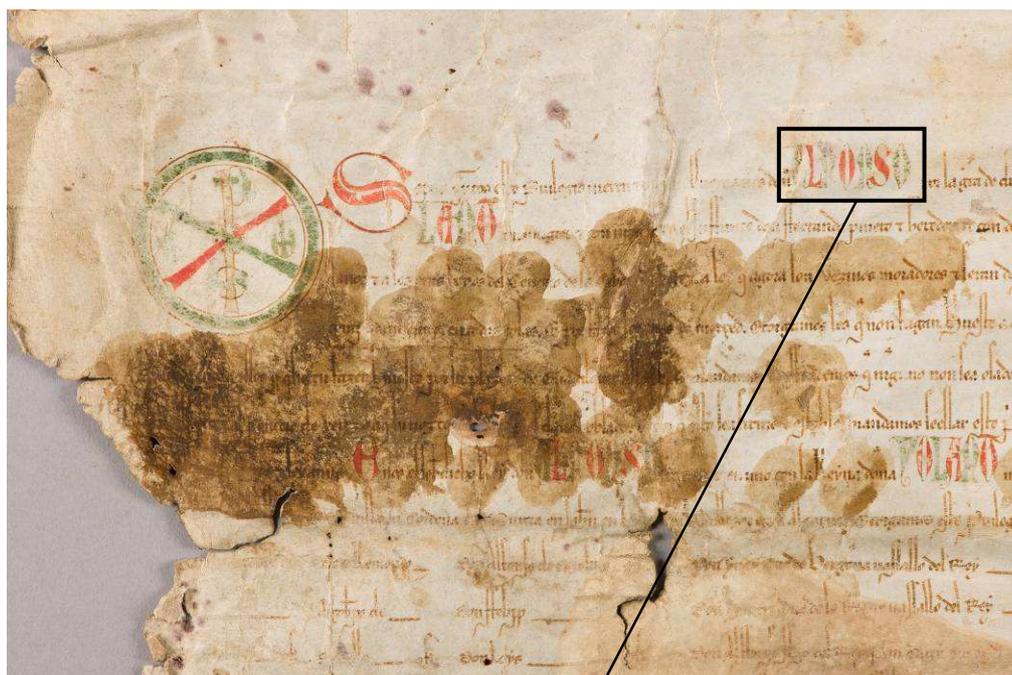


ALTERACIONES. INICIAL. ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO



Cuarteados, zonas saltadas, desprendimientos y lagunas.

Figura II. 10



ALTERACIONES. INICIAL. ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO



Cuarteados, zonas saltadas, desprendimientos y lagunas.

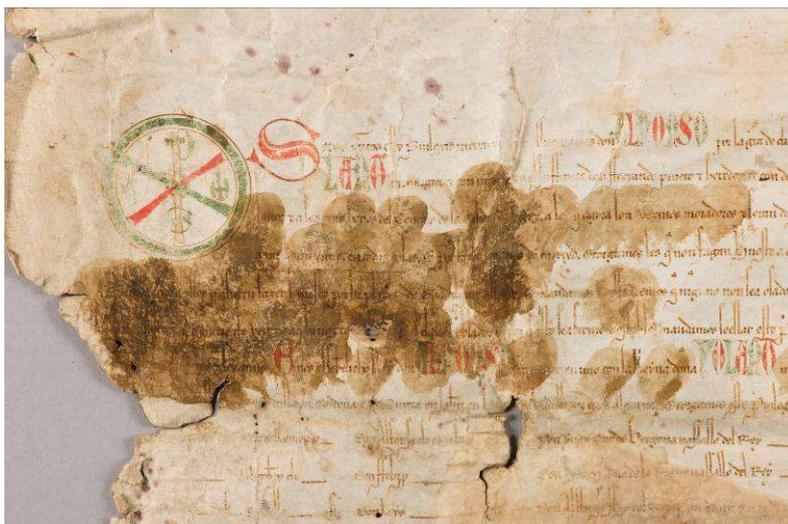
Figura II. 11



ALTERACIONES. INICIAL. ELEMENTO DE VALIDACIÓN. ANVERSO Y REVERSO.

Sellos tampón no originales.

Figura II. 12



TRATAMIENTO. INICIAL Y FINAL. SOPORTE Y ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO.

Atenuación de manchas, reintegración manual del soporte y reintegración cromática de los elementos gráficos.

Figura II. 13



TRATAMIENTO. INICIAL Y FINAL. SOPORTE. REVERSO.

Reintegración manual del soporte.

Figura II. 14



TRATAMIENTO. INICIAL Y FINAL. ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO.

Reintegración cromática de los elementos gráficos.

Figura II. 15



TRATAMIENTO. INICIAL Y FINAL. ELEMENTOS GRÁFICOS. ANVERSO.

Reintegración cromática de los elementos gráficos.

Figura II. 16



TRATAMIENTO. FINAL. ANVERSO.

Montaje de la obra en carpeta de conservación.

CAPÍTULO III: ESTUDIO CIENTÍFICO-TÉCNICO

1. EXAMEN NO DESTRUCTIVO

- Estudio fotográfico: se realizaron tomas iniciales que dejaron constancia del estado de conservación en el que se encontraba la obra al llegar a los talleres del iaph. Posteriormente se realizaron tomas con luz ultravioleta, infrarroja y la combinación de ambas, además de realizar tratamientos informáticos de la imagen en la zona de manchas que oculta el texto, con ello conseguimos mejorar mínimamente la visión pero no en su totalidad.

Por último se realizaron tomas de seguimiento en las distintas fases de tratamiento y finales.

2. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL Y DE FACTORES DE DETERIORO

Las condiciones ambientales a las que estuvo sometido el documento, favorecieron la proliferación de diversos organismos, provocando importantes deterioros (lagunas o pérdidas de soporte, manchas de color violáceo y pérdida de consistencia). Por ello al ser depositada la obra en el iaph fue sometida además como medida preventiva y siendo esto habitual en el Centro de Intervención, a un tratamiento de desinsectación/desinfección.

El tratamiento utiliza un gas (argón) no tóxico, de bajo coste y estable, por lo que no produce ningún tipo de alteración físico- químico en la obra.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

1.1. EMBALAJE Y TRASLADO

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/ microorganismos, fuego y luz.

La caja debe ir forrada con espumas de poliestireno estruído anti-impacto, que disipan la energía de los golpes.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra, (para conservar su contenido en humedad) basta envolverlo en un material permeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) que se utilizan para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien sellada para que se mantenga hermética.

La temperatura se controlará mediante aislamiento térmico interior de la caja. Cuidando que no sobrepase nunca los 18-20°C.

La caja debe ir acompañada de un correo.

Para garantizar que tanto para el embalaje como el traslado de la obra se realicen en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

1.2. SISTEMA DE MONTAJE Y EXPOSICIÓN

De igual manera, para exponer las obras documentales y gráficas, se requerirán los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en Documento Gráfico para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de las obras hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

1.3. SISTEMA DE ALMACENAJE / DEPÓSITO

Las obras se almacenarán en posición horizontal y en muebles, y estantería diseñados especialmente para ese fin.

Recomendamos estanterías, planeros y compactos metálicos. Conviene evitar el mobiliario de madera, por ser muy vulnerable al ataque de agentes biológicos.

En su interior, los documentos deben estar protegidos con cajas, fundas o envoltorios de materiales especiales para conservación.

La primera balda de las estanterías estará a veinte centímetros del suelo para evitar golpes e inundaciones.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene. Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando preferentemente un aspirador.

Se recomienda el control periódico de las obras almacenadas en los muebles y contenedores, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

1.4. RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN

Para manipular correctamente los documentos restaurados se recomienda situarlos sobre una mesa amplia y despejada para facilitar la consulta, no colocar nunca ningún objeto sobre ellos, y realizar la manipulación usando guantes de algodón.

1.5. ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Es muy importante, evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Para una buena conservación se recomienda mantener la humedad relativa entre unos valores de 50-60% y la temperatura de 18-20°C.

La iluminación también es importante, ya que la luz no debe incidir nunca de forma directa sobre la obra, y en caso de exposición no debe sobrepasar los 50 lux de intensidad.

Se debe proteger tanto de los rayos solares como de la luz artificial con filtros en ventanas y lámparas especiales, para mitigar la degradación fotoquímica.

Se evitará la polución ambiental colocando filtros en las ventanas, ya que los productos de desecho que se encuentran en la contaminación, provocan acidez y suciedad.

EQUIPO TÉCNICO

Coordinación general

Lorenzo Pérez del Campo. Conservador del Patrimonio Histórico. Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico.

Coordinación técnica.

Araceli Montero Moreno. Restauradora. Jefa del Área de tratamiento de Bienes Muebles.

María del Mar González González. Restauradora. Jefa del Departamento de Talleres Bienes Muebles.

Coordinación de la memoria final y ejecución de la intervención.

Mónica Rosa Santos Navarrete. Restauradora. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Dpto. de talleres de BB.MM. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio histórico.

María Campoy Naranjo. Historiadora del Arte. Departamento de Investigación. Centro de Intervención. IAPH.

M^a Elena Ordóñez Ramos. Historiadora del Arte. Colaboradora externa para análisis paleográfico y recopilación de documentación histórica.

Estudio Medios físicos de examen.

José Manuel Santos Madrid. Fotógrafo. Laboratorio de medios físicos de examen. Centro de Intervención. IAPH.

Análisis científicos.

Marta Sameño Puerto. Bióloga. Laboratorio de Biología. Centro de Investigación y Análisis. IAPH.

Sevilla, a 27 de mayo de 2011.

